



PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO RESTREPO MÁRQUEZ Y OTRO
DEMANDADO: ÓSCAR RESTREPO BEJARANO Y OTROS
RADICADO: 2019-00008-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial e información de entidad. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que uno de los demandados no compareció a la práctica de la prueba de ADN decretada dentro del presente proceso, como se evidencia en el anexo aportado al memorial del 10 de junio del presente año, y conforme la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, se fija como nueva fecha para tal fin, el **día 27 del mes julio de 2022**, a la hora de las **9:00 am**; la cual se practicará a los señores CARLOS HUMBERTO RESTREPO MÁRQUEZ, ÓSCAR ANDRÉS ROJAS GUEVARA, ANGÉLICA MARÍA ROJAS GUEVARA, y GUSTAVO EMILIO ROJAS TABORDA.

Comuníquese lo anterior a las personas referidas, advirtiéndoles que la renuencia a la práctica de la prueba dará inicio a las acciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará uso de los poderes correccionales. Así mismo, comuníquese la fecha y hora al Instituto Nacional de Medicina Legal, informándole que la exhumación de la señora BEATRIZ MÁRQUEZ SAMANIEGO, progenitora del demandante, se llevó a cabo el 17 de marzo de 2022, e indíquesele que el objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99% si CARLOS HUMBERTO RESTREPO MÁRQUEZ es hijo o no del señor GUSTAVO ROJAS REYES.

La parte interesada deberá diligenciar la comunicación ordenada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 026 del 11 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria